



Área de Seguridad

LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 157 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS, CONVIVENCIA CIUDADANA Y ESTABLECIMIENTOS EN LA PASADA SEMANA

Han sido 117 personas denunciadas, 20 de ellas por cantar o gritar en la calle interfiriendo en el descanso de los vecinos, 32 por hacer necesidades fisiológicas en la vía pública y 28 por botellón, además de un total de 40 denuncias a establecimientos

09/08/2022.- La Policía Local de Málaga ha tramitado un total de 157 denuncias, de las que 117 están motivadas por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos y las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público, y las 40 restantes por infracciones corregidas a establecimientos públicos. Las actuaciones se han realizado desde las 07:00 horas del lunes 1 hasta las 07:00 horas de ayer, lunes 8 de agosto, en las zonas del Centro Histórico y Teatinos.

Por incumplimientos a lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía se ha denunciado a un total de 46 personas: por cantar o proferir gritos en la vía pública y en zonas de concurrencia pública (20); por producir ruidos en el interior de viviendas o realizar actividades perturbadoras del descanso durante el horario nocturno (10); actividades de ocio susceptibles de producir molestias por ruidos ejerciéndose sin las puertas y ventanas cerradas (4), así como hacer funcionar aparatos de radio, equipos musicales, altavoces o instrumentos en zonas de concurrencia pública (12).

Las 20 denuncias por cantar o proferir gritos se han producido en las calles del Centro Histórico: plaza de la Merced (5), José Denis Belgrano (3), calle Méndez Núñez (3), Pito (3), plaza Carbón (2), Comedias (2) y Santa Lucía (2). Además, los agentes han intervenido un total de siete instrumentos musicales o aparatos difusores de sonido, entre ellos un altavoz amplificador de sonido con música.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la Ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 71 denuncias: 32 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública o espacios frecuentados por menores o concurrencia pública, todas ellas en la zona Centro: Pito (18), plaza Mártires (4), José Denis Belgrano (3), San Agustín (3), Comedias (2), plaza Merced (1) y plaza Uncibay (1). Asimismo, se han practicado 28 denuncias por concentración de



personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, de las que 13 fueron sorprendidas en plaza de la Merced y 8 en plaza del Siglo.

Respecto a las actuaciones sobre establecimientos públicos, se han interpuesto un total de 40 denuncias, 14 de ellas por trascender música al exterior por puertas y/o ventanas, 4 por consumo de bebidas en recipientes de cristal fuera de los establecimientos y de las zonas anexas a los mismos debidamente autorizadas y 1 por carecer de permiso de música, entre otras. Por otro lado, se han cumplimentado 5 decretos de cierre de establecimientos por distintos motivos, entre ellos vender bebidas alcohólicas a menores, realizándose también el seguimiento de otros 15 decretos de cierre anteriores.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros, las catalogadas cómo leves y los 300.000 euros, las consideradas cómo muy graves; respecto las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, a partir de los 300 euros.